



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL O-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

Lo q<sup>o</sup> se compone y ha sido pedido por havido

Este Ayuntamiento mediante la Citacion q<sup>al</sup>. Despacha-  
da por Cedula antecedente con expresion del efecto, y trayendo  
Referencia lo combeniente acerca de la Representacion q<sup>a</sup>.  
Deve dirigirse al Supremo Consejo haciendole presente la  
Decadencia de los Caudales de Propios, sus cargas y obliga-  
ciones con lo demas q<sup>as</sup> conduxer con Referencia al  
particular a cuenta. Que desde luego quede sin efecto  
el celebrado en la villa de quatro de Mayo ultimo con Re-  
ferencia a este asunto, y q<sup>o</sup> se forme la Representacion  
p<sup>o</sup>. dho. superior tribunal manifestando la Decadencia  
de los referidos Caudales de Propios y Respeto q<sup>o</sup>. Resulta p<sup>o</sup>.  
Uenar sus obligaciones, produciendo en parte por el nuevo  
Sistema q<sup>o</sup> cumpliendo con lo mandado en los articulos  
q<sup>o</sup> previenen el R<sup>o</sup>. Decreto de trece de Mayo del año  
ultimo, y veintey seis de Enero del presente, manifestan-  
dole al propio tiempo q<sup>o</sup> esta Corporacion no puede cumplir  
ni continuar en el exercicio de sus funciones, y Respeto  
de los negocios q<sup>o</sup> estan a su cargo, sin una pronta deli-  
veracion proporcionandole medios para el efecto lo q<sup>o</sup> se  
elove a consideracion de S. A. para q<sup>o</sup> remueva lo q<sup>o</sup> sea  
a su agual